



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Recibo y Carta al Mesero en virtud de
 Manuel Moncalvo, Excmo. Acordado de
 la Junta de Sup. y as. de las Indias.
 de que libre a favor de D. Juan de
 S. J. de la Comision de los Indios
 en la Dependencia de esta Ciudad.
 Sobre las C. de S. J. de San Blas die Ciento e cinco
 a Sabana. Ciudad que en virtud de Real C. de S. J. de San Blas
 de esta Ciudad de S. J. de San Blas. al Ex.
 Sr. Gobernador abriendo no tenga que dar ni au-
 mento a dicha Cruz de San Blas de San Blas.
 y p. de S. J. de San Blas. que las fechos Excmo.
 con Ciudad de San Blas de San Blas de San Blas.
 me teniendo presente y en Comision de S. J. de San Blas.
 la Real C. de S. J. de San Blas de San Blas.
 y siempre dentro de los Reales de S. J. de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.
 de los Reales de S. J. de San Blas de San Blas.

